

## **APUNTES SOBRE SANTO TOMÁS**

### **Teoría del conocimiento.**

Piensa con Aristóteles que la razón es la más perfecta potencia anímica del hombre , y suscribe con ello un primado del entendimiento sobre la voluntad, es decir, un intelectualismo en santo Tomás. Aunque en el terreno ético, donde se trata de captar o conocer valores superiores al espíritu humano, como Dios, adquiere una mayor importancia la voluntad. Por la importancia del conocer, santo Tomás analiza concienzudamente el proceso del conocimiento.

Veamos el proceso del conocimiento. El punto de partida es la sensación o percepción sensible. Todo lo que conoce el hombre es por vía del sentido. El resultado de la intuición o percepción sensible es la imagen sensible (**species sensibilis**). Ésta es iluminada en un estadio superior por el entendimiento agente. Con ello se obtienen los contenidos universales de las diferentes representaciones particulares de la misma clase, es decir, los universales, las esencias (**species intelligibilis**). En santo Tomás, las formas eternas (esencias) latentes sólo se hacen actualmente visibles gracias a la acción del intellectus agens. Con él introduce, santo Tomás, en su teoría del conocimiento un elemento apriorístico, y si en la iluminación por parte del intellectus agens aristotélico ve cierta participación de la luz increada al modo de san Agustín y de su iluminación. Santo Tomás está bastante cerca del padre de la Iglesia.

En la recepción de la species intelligibilis en el espíritu, santo Tomás distingue el entendimiento agente del entendimiento posible o paciente. Éste último se han de imprimir y escribir las especies. También Aristóteles admite un entendimiento pasivo en el que se imprimen las verdades. En ese mismo sentido son también para santo Tomás las imágenes o representaciones espirituales (**species impressae**). Pero con ello no está concluido el proceso cognoscitivo. Efectivamente, el entendimiento posible despliega una peculiar actividad, refiriendo intencionalmente las imágenes espirituales impresas mentales como medios de expresión, palabras (logos) con las que el entendimiento mismo refleja el mundo. En este sentido se llama también la species intelligibilis, **verbum mentis**. (**species expresa**).

### **La verdad del juicio y la verdad ontológica**

El conocimiento no alcanza su plenitud según santo Tomás con la intuición de la esencia (entendimiento agente), con el concepto, sino con el juicio. El juicio es una unión o separación de conceptos . Si un juicio une o separa los conceptos de esencia tal como los nexos y notas objetivas (datos sensibles) se dan unidas o separadas en la realidad, es verdadero. (identidad entre el logos, esencias y las datos sensibles de la realidad). Y en esta verdad, propiedad del juicio, tenemos la verdad en su propio sentido, pues “verdad es decir que es lo que es y que no es lo que no es”, define santo Tomás, al igual que Aristóteles, “ la verdad es la adecuación entre el pensar y el ser” definición que corresponde a la verdad ontológica, la veritas rei.

Santo Tomás reconoce que los contenidos de la facultad sensitiva y las esencias siempre son verdaderas, porque el sentido y el intelecto son informados directamente por los objetos mismos. Y por ello se ha de decir que las esencias son las que deciden sobre las posibles o no posibles uniones del juicio; porque el juicio se apoya

en la imagen de la realidad que se da tanto en la aprehensión sensitiva de objetos como en la espiritual(esencia). Esto quiere decir que en definitiva lo que decide es la verdad ontológica de las cosas; pues “las cosas naturales, de las que nuestro entendimiento recibe su saber, determinan(mensurant) nuestro entendimiento” , (nada es conocido que antes no haya sido percibido) como se dice en el libro X de la Metafísica de Aristóteles; pero a su vez, son ellas determinadas por el entendimiento de Dios, en el que todo ha sido creado, como las obras de arte son hechas en el entendimiento del artífice. Así el entendimiento divino es determinante, mas no determinado; la cosa natural, en cambio, es determinante y determinada ( mensurans et mensurata); y nuestro entendimiento humano es siempre determinado y no a su vez determinante, a no ser en las cosas artificiales. Por ello no existe aún para santo Tomás el problema de los juicios sintéticos a priori, con los que abrió Kant su teoría epistemológica. No se encuentra aún en la fatal situación de tener que unir contenidos de la percepción(fenómeno) sin saber cuáles son las leyes con arreglo a las cuales deba ello hacerse. Las cosas son hilemórficas (materia y forma). El entendimiento agente tan sólo las ilumina y las hace brillar como algo eterno. En Kant, la forma procede de las facultades humanas(sensibilidad y entendimiento)

### **Derecho y estado**

Por la ley es el hombre el más noble ser, pero sin ley es el más bruto animal. En la razón del hombre tenemos el verdadero arma contra el desenfreno y la brutalidad. De ella brota todo derecho. La razón lleva , ya desde la antigüedad, si es recta razón, a la ley del cosmos y al orden de la naturaleza. Así todo derecho humano, habrá de ser deducido de la ley natural, proclama santo Tomás, porque la ley natural es la primera regla de la razón. La ley positiva humana(ius legalis) es consiguientemente para santo Tomás la interpretación del derecho natural.

La ley natural (ius naturales) se manifiesta a través de las inclinaciones naturales del hombre, que en parte son disposiciones vitales innatas, comportamientos de valor moral y espiritual. El derecho natural se nos muestra a nosotros los hombres con claridad en sus más universales principios.(“hacer el bien y evitar el mal”...), pero no en todas sus exigencias particulares. Debido a las peculiares circunstancias de la vida, se dan múltiples complicaciones y espinosos problemas(Ley positiva).

El derecho natural(ley natural) implica un orden de validez universal e intemporal. Como una participación de la luz increada, da su norma a todas las creaciones jurídicas de los hombres situadas en el tiempo, y las hace a todas participar de la verdad eterna de la ley eterna.

La ley positiva debe ser justa(conforme a la ley natural),moral, fiel a las tradiciones de los pueblos, acomodada al tiempo y espacio, promulgada y tendente al bien común.

En el terreno de la filosofía política tiene santo Tomás el mérito de haber dado por primera vez a conocer a la escolástica la Política de Aristóteles.

El origen del Estado está según santo Tomás en la naturaleza del hombre. El hombre es, como había formulado Aristóteles, un ser social por su misma naturaleza. En aislada sociedad no hubiera podido desarrollarse para la vida; pues la naturaleza no le ha instruido de tantos instintos como a los animales. Ha de ayudarse con su razón. Pero esa ayuda se da del mejor modo posible dentro de la sociedad, donde todos se

aúnan en descubrir lo necesario y deseable para la vida y cada uno contribuye con su parte a la máxima perfección posible de la sociedad. Pero en una comunidad se requiere también un orden común, y esto se obtiene por los lazos sociales, comenzando por la familia, hasta el Estado. El mismo lenguaje revela, como ya lo notó Aristóteles, una natural sociabilidad de los hombres.

Para santo Tomás la monarquía es la forma más perfecta de gobierno, pero sostiene como Aristóteles que sería bueno temperarla con una mezcla de las otras formas de gobierno: una mezcla de elementos aristocráticos y democráticos. La peor forma sería la tiranía.

El fin del Estado es conducir a los ciudadanos a una vida feliz y virtuosa. Para ello es necesaria la paz. El fin supremo y último del Estado es, naturalmente para santo Tomás, la consecución del fin eterno del hombre, su felicidad en Dios. El Estado no tiene solo fines terrenos, sino también supra-terrenos y no se limita su actuación en este respecto a no poner obstáculos a los ciudadanos en la prosecución de aquel fin, sino que debe ayudarlos fomentando la vida religiosa

De ahí se deduce la superioridad de la Iglesia sobre el Estado. Santo Tomás piensa teleológicamente y una vez asentado el último fin sobrenatural, religioso del hombre y dado que, a la luz de su fe, la administración y gobierno de ese gran orden de salvación está en la Iglesia y en su jefe, el papa, como delegado y representante de Cristo (agustinismo político).

No piensa santo Tomás en un poder absoluto de la Iglesia sobre el Estado, por ejemplo, aun en las cosas terrenas; admite sólo cierto poder restringido, la llamada *potestas indirecta in temporalibus*; es decir, sólo en cuanto el orden temporal entra en relación con el orden sobrenatural eterno, toca a la Iglesia deducir de dicho orden superior las normas teóricas y criterios de solución práctica.

(J. Hirschberger: "Historia de la filosofía". Ed. Herder, 1977.)